

Asunto: TSA000075823_024_LE

Valladolid, 6 de junio de 2024

Muy Señores Nuestros:

En relación al Acuerdo Marco suscrito con Uds. para el **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ACERO CORRUGADO (ELABORADO Y SIN ELABORAR) Y MALLA ELECTROSOLDADA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD TERRITORIAL Nº 3 (CASTILLA Y LEÓN, LA RIOJA, PAÍS VASCO Y NAVARRA) VINCULADAS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU Y A PROGRAMAS CUYA FINANCIACIÓN PROVIENE DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA (FEADER, FEDER, ...), A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN MEDIANTE EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020**, les rogamos nos remitan su **mejor oferta** conforme al siguiente **presupuesto máximo de licitación**:

CUADRO DE UNIDADES

Nº Uds.	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO LICITACIÓN	
			Precio unitario	Importe Total
660,00	kg	Acero corrugado, ø 12 mm, B-500S/SD, (p.o.)*	0,93	613,80
300,00	kg	Acero corrugado, ø 10 mm, B-500S/SD, (p.o.)*	0,95	285,00
920,00	m2	Malla electrosoldada ME 15x15 ø 12-12 B500T (p.o.)	8,05	7.406,00
0,00	0	* Kg. Armaduras en barras 12 m	0,00	0,00
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)				8.304,80
IMPORTE IVA				1.744,01
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)				10.048,81

No se admitirán ofertas que superen el importe establecido en el presupuesto de licitación anteriormente descrito

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Fecha de inicio de los trabajos: inmediato tras la firma del contrato y previo aviso por parte del representante de Tragsa

Plazo de vigencia: 6 meses

Persona de contacto: Teodomiro Relea (987 84 03 70)

LUGAR DE ENTREGA:

Velilla de la Reina (León)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Deberán aportar Certificados de calidad del material que utilizan habitualmente para la fabricación solicitada (además el adjudicatario debe aportar antes del suministro a obra todos los certificados de calidad del material que va a suministrar)

En caso de solicitarse el licitador aportará junto con la oferta la documentación justificativa del cumplimiento de las PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

La presentación de estos documentos al igual que todos los solicitados en la presente licitación se realizará a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector público. No se admitirá la presentación de forma manual o en soporte físico electrónico salvo en el caso establecido en el LCSP para la Huella digital.

La oferta se presentará debidamente firmada electrónicamente **antes de las 14 horas del 12/06/2024.**

Así mismo, les informamos que el acto de apertura pública de la oferta solicitada para el ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ACERO CORRUGADO (ELABORADO Y SIN ELABORAR) Y MALLA ELECTROSOLDADA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD TERRITORIAL Nº 3 (CASTILLA Y LEÓN, LA RIOJA, PAÍS VASCO Y NAVARRA) VINCULADAS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU Y A PROGRAMAS CUYA FINANCIACIÓN PROVENGA DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA (FEADER, FEDER, ...), A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, Ref. TSA000075823_024_LE, se celebrará el próximo **día 12/06/2024 a partir de las 14:00 horas**, en las oficinas de TRAGSA sitas en la calle Cobalto, nº3 47012 Valladolid.

Deben comunicar su intención de asistir antes de ese día a través de la pestaña de preguntas y respuestas de la licitación.

Cláusula de publicidad FEADER para contratos ejecutados con fondos del PDRCyL. Las actuaciones objeto del presente contrato han sido incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (PDRCyL) regulado por el Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo; el FEADER cofinancia el 75 % del gasto público elegible de estas actuaciones. El PDRCyL fue aprobado mediante Decisión de ejecución de la Comisión de 25 de agosto de 2015 y ha sido prorrogado durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022 mediante el Reglamento 2020/2220 del Parlamento y el Consejo de 23 de diciembre de 2020.

Estas actuaciones estarían recogidas en la submedida 4.3 de "Apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura". Contribuyen a la prioridad 5 (promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal) y área focal A (lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura), establecidas en el artículo 5 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo.

Atentamente.

Daniel Huerta Illera
Responsable Ud. Contratación UT3.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(A generar en formato PDF a partir de este documento, debiendo ser firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa)

El que suscribe..... en su propio nombre (o en representación de.....), vecino de..... provincia de país (.....) domiciliado en, provisto del Documento Nacional de Identidad número enterado de la convocatoria de **celebración de contratos derivados del ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ACERO CORRUGADO (ELABORADO Y SIN ELABORAR) Y MALLA ELECTROSOLDADA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD TERRITORIAL Nº 3 (CASTILLA Y LEÓN, LA RIOJA, PAÍS VASCO Y NAVARRA) VINCULADAS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU Y A PROGRAMAS CUYA FINANCIACIÓN PROVENGA DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA (FEADER, FEDER, ...), A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, Ref.: TSA000075823_024_LE**, se compromete a suministrar la siguiente relación de productos por las correspondientes cuantías:

CUADRO DE UNIDADES

Nº Uds.	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO LICITACIÓN	
			Precio unitario	Importe Total
660,00	kg	Acero corrugado, ø 12 mm, B-500S/SD, (p.o.)*		
300,00	kg	Acero corrugado, ø 10 mm, B-500S/SD, (p.o.)*		
920,00	m2	Malla electrosoldada ME 15x15 ø 12-12 B500T (p.o.)		
0,00	0	* Kg. Armaduras en barras 12 m		
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)				
IMPORTE IVA				
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)				

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

CRITERIOS DE DESEMPATE

A efectos de lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP, se solicitan los siguientes datos a fin de poder resolver los empates en caso de que se produzcan:

Porcentaje de trabajadores discapacitados en la plantilla de la empresa: _____%

Porcentaje de contratos temporales en la plantilla de la empresa: _____%

Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de la empresa: _____%

Firma electrónica del representante legal de la empresa

Condiciones de presentación del sobre electrónico ÚNICO para que la oferta sea válida:

- *El licitador deberá declarar el valor total del importe ofertado,*
- *El licitador deberá incluir un documento igual al “**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” en formato PDF debidamente firmado electrónicamente por representante legal de la empresa. Para generar dicho documento se utilizará la plantilla en formato Word que se proporciona en este documento, debiendo presentarse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*
En caso de no presentarse este documento el licitador se entenderá que ha renunciado a la presentación de oferta. El proveedor no podrá alterar el resto de datos de la plantilla salvo los campos en blanco; en caso contrario quedará excluida la oferta.
- *Además, el Sobre electrónico deberá presentarse cifrado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.*

La presentación de este documento se realizará a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector público. No se admitirá la presentación de forma manual o en soporte físico electrónico salvo en el caso establecido en el LCSP para la Huella digital.

En caso de error aritmético se tomarán los precios unitarios ofertados firmados electrónicamente. Así mismo en caso de discrepancia entre el valor declarado en el sobre electrónico y el declarado en el documento PDF firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa, prevalecerá éste último a efectos de valoración.